

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El suscrito Oficial de Información de la Presidencia hace constar que:

- I. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 15 se incluyen las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o provenientes de préstamos otorgados.
- II. Que de conformidad a las letras a) y j) del artículo 50 de la mencionada Ley y el artículo 11 de su Reglamento, le corresponde propiciar que las dependencias de la Presidencia de la República actualicen la información oficiosa.

En ese sentido, se indica que desde el 01 de enero al 31 de julio de 2018 no se reportaron obras de construcción, remodelación o supervisiones de las mismas, de acuerdo a los procesos reportados por la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (DACI) de la Presidencia de la República.

San Salvador, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil dieciocho.



Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República